

Proyecto N° EX-2020-30754690-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Telecomunicaciones, Universidad de Palermo, Facultad de Ingeniería. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de octubre de 2020 durante su Sesión N°534, según consta en el Acta N° 534.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, Universidad de Palermo, Facultad de Ingeniería, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1456/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 62 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, Universidad de Palermo, Facultad de Ingeniería, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La institución deberá atender al siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera:

- Incorporar docentes auxiliares en todas las asignaturas de acuerdo con las acciones previstas en el plan de desarrollo.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones fue presentada como proyecto de carrera en la convocatoria de abril de 2020 por la Universidad de Palermo (UP), que ha realizado el proceso de evaluación externa en septiembre de 2015.

1.1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los motivos que llevaron a la creación del proyecto de carrera se originan en la necesidad de contar con profesionales especialistas en la Ingeniería en Telecomunicaciones, ya que el acceso de la mayoría de la población a internet y las comunicaciones constituye una herramienta estratégica para garantizar el desarrollo del país. La institución señala que la oferta universitaria de carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires solo contempla dos universidades, y que de este modo, la demanda de profesionales del área es cubierta desde la Ingeniería Electrónica y desde otras carreras como Informática.

La matrícula prevista para el primer año es de 20 ingresantes.

La oferta de grado de la unidad académica incluye las carreras de Ingeniería Electrónica (acreditada por Resolución CONEAU N° 1101/15), Ingeniería en Informática (RESFC-2018-159-APN-CONEAU#ME), Ingeniería Industrial (RESFC-2019-389-APN-CONEAU#ME), Licenciatura en Administración de Sistemas y Empresas, Licenciatura en Administración de Sistemas y Empresas a distancia, Licenciatura en Informática (RESFC-2018-122-APN-CONEAU#ME), Licenciatura en Redes y Comunicación de Datos y Licenciatura en Tecnología de la Información. Además, se dicta la carrera de posgrado Maestría en Tecnología de la Información (acreditada por Resolución CONEAU N° 736/12).

El Estatuto de la Universidad fue aprobado por Resolución ME N° 1585/98 y establece la constitución, la visión, la misión, la finalidad y las funciones básicas de la institución, la organización, el gobierno, las responsabilidades y la estructura económico-financiera, que son de conocimiento público.

La institución informa que cuenta con un plan de desarrollo para la futura carrera, con los siguientes objetivos: mantener actualizados los contenidos del plan de estudios; consolidar las actividades de transferencia; continuar con el desarrollo de acciones para consolidar las actividades de investigación; incrementar la comunicación de resultados de investigación de proyectos de investigación de la carrera; brindar capacitación docente disciplinar e interdisciplinar; brindar capacitaciones en docencia universitaria, pedagogía y didáctica; consolidar las actividades de extensión de la carrera; planificar el cuerpo docente en tareas de docencia, investigación y extensión (que supone revisar las necesidades de designar profesores y auxiliares en las áreas curriculares que se requiera y asignar dedicaciones horarias a cada designación); reducir los índices de deserción y desgranamiento; incorporar a estudiantes a los proyectos de investigación y desarrollo; aumentar el ingreso de nuevos alumnos a la carrera; mantener el contacto con los egresados de la carrera y mantener la suficiencia de los laboratorios de la carrera. Se observó que no se presentaba la normativa que aprobaba el plan de desarrollo; tal documentación debía incluir metas a corto, mediano y largo plazo y considerar aspectos presupuestarios de inversión. Esto constituía un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Disposición Decanal N° 7/20, que aprueba el plan de desarrollo para Ingeniería en Telecomunicaciones. Para cada uno de esos objetivos se informan acciones, plazos, responsables, recursos y financiamiento.

Se considera que el plan de desarrollo presentado, con los objetivos definidos y su detalle, es adecuado para la futura carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico. Las actividades de investigación son coordinadas por el Director de Investigación (Resolución CS N° 34/20), quien articula los esfuerzos de los investigadores, de los asistentes de investigación y de los centros y cátedras de investigación de la Facultad, y es responsable de la edición de la revista anual científico-técnica "Ciencia & Tecnología" indexada por Latindex, EBSCO, Cengage Learning y Dialnet. Por otro lado, el programa de "Política de perfeccionamiento del personal docente, de apoyo académico y no docente" (Resolución CS N° 50/13) permite que los docentes sean becarios de investigación para recibir becas de posgrado otorgadas por la Facultad. La institución informa que cuenta con una relación cercana a la industria y a las cámaras empresarias, asociaciones profesionales, y asociaciones científicas, a fin de favorecer los proyectos de investigación y desarrollo, tal como se indica en los

convenios cargados. Sin embargo, se observó que no se informaban las líneas de investigación de la futura carrera, establecidas mediante la normativa correspondiente, lo que constituía un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Disposición Decanal N° 9/20, que aprueba las siguientes líneas de investigación para la futura carrera: medición y monitoreo de comunicaciones; ruteo; control de congestión; transmisión, modulación y beam-forming; y sensado remoto y teledetección. Se considera que las líneas de investigación establecidas son pertinentes y adecuadas para la futura carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

En la actualidad hay 5 proyectos de investigación vigentes relacionados con las telecomunicaciones: Analizador de Performance, Control de Congestión, Radar didáctico para Laboratorio, Smart Routing y UP Tools. En ellos participan 4 docentes de la futura carrera, todos con dedicación horaria específica para estas actividades. De quienes dirigen estos proyectos, tres tienen título grado (dos Ingenieros en Informática y un Ingeniero en Electrónica), y uno de doctor (en Física), y los cuatro tienen experiencia en investigación. Se considera que los proyectos están vinculados temáticamente con la disciplina y son de importancia para generar impacto y resultados en el proceso formativo de la carrera. Se observa que esos proyectos tienen como resultados presentaciones en congresos.

La participación de alumnos en las actividades de investigación, extensión y de aula se promueve mediante tres tipos de becas (Resolución CS N° 26/13): becas institucionales, becas por promedios y becas por mérito y necesidad, cuyo objetivo es facilitar el cursado o la realización de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dicten en la Universidad.

Las actividades de vinculación con el medio están reglamentadas por las Resoluciones CS N° 53/13, N° 09/16, N° 35/20, N° 46/20 y N° 48/20. La institución informa la existencia de un Centro de Emprendedores de la Facultad y de un Centro de Vinculación de la Facultad, que coordina la oferta y la implementación de proyectos de transferencia, en articulación con empresas participantes de las Clínicas Tecnológicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, la institución señala que la unidad académica realiza conferencias junto con asociaciones profesionales, científicas y cámaras empresarias, que convocan comunidades profesionales y científicas, a fin de ampliar los contactos y las perspectivas de estudiantes y profesores. Se presentan 8 proyectos de vinculación con el medio vigentes: 2 de transferencia, 4 de extensión y 2 de asistencia técnica, en los que participan 5 docentes de la futura carrera, como

directores de las actividades, y cuentan con dedicación horaria específica para estas tareas. Se considera que estas actividades están vinculadas con temáticas de la disciplina.

Asimismo, la institución presenta 17 convenios vigentes, cuyos objetivos son el intercambio, la investigación conjunta, la colaboración y la cooperación institucional y la realización de prácticas profesionales. Se considera que la cantidad y finalidad de los convenios son suficientes y adecuadas para el desarrollo del proyecto de carrera.

Las políticas institucionales para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente están establecidas en la Resolución CS N° 50/13, mediante la que se contempla que este tipo de actividades se realizará de acuerdo con cuatro ejes: 1) capacitación disciplinaria e interdisciplinaria; 2) capacitación en docencia universitaria, pedagogía y didáctica; 3) formación para la investigación y la transferencia y 4) extensión. En ese marco, en los últimos tres años se han realizado 7 actividades como talleres, cursos y jornadas de capacitación, cuyas temáticas estuvieron referidas a las habilidades conversacionales, las perspectivas de las comunicaciones, los sistemas operativos distribuidos, SQL, la enseñanza de la Matemática, las mujeres en la ingeniería y la plataforma Blackboard. En cada una de estas actividades participó un promedio de 18 docentes. Se considera que estas actividades son adecuadas y han contado con la participación de docentes de la futura carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está conformada por el Decano, el Secretario Académico y los Directores de Carreras. Del Decano dependen la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y los Departamentos de Tecnología de la Información, Industrias y Servicios, Electrónica y Comunicaciones y Ciencias Exactas, además del Centro de Emprendimiento.

La conducción académica de la futura carrera es responsabilidad de un Director, quien depende directamente del Decano. El responsable de la carrera es Ingeniero en Electrónica y Especialista en Gestión y Negocio. Ha sido designado por Resolución CS N° 32/20 y tiene asignadas 18 horas específicas para esta tarea de gestión. Se considera que el Director posee formación académica y trayectoria profesional adecuada para el cargo en el que fue designado.

De acuerdo con lo informado, el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es responsabilidad del Director de la futura carrera y el Comité Académico de Ingeniería en Telecomunicaciones (Resolución CS N° 33/20), dinámica que tienen las otras carreras de la Facultad. Los Directores de Carreras y los miembros del Comité Académico correspondiente se reúnen en forma individual o en grupo con los docentes y con autoridades de la

Facultad, y en esos encuentros se intercambia información, se verifica la programación y se evalúan los resultados y los procesos de enseñanza. Tales reuniones permiten articular vertical y horizontalmente las asignaturas de una misma área, permitiendo consolidar los objetivos de las diferentes materias y actualizar contenidos, evitando superposiciones y generando articulaciones entre actividades curriculares.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 7 agentes. Se observó que en el punto 3.6.2 de Unidad Académica del Instructivo CONEAU Global faltaba cargar el título y las funciones de todos los agentes que integraban el personal administrativo, lo que constituía un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución ha completado la carga del punto 3.6.2 de Unidad Académica del Instructivo CONEAU Global correspondiente al personal administrativo de la Facultad de Ingeniería. Se observa que el personal administrativo es suficiente y sus títulos y funciones son adecuados para brindar apoyo a la futura carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

En los últimos tres años se han realizado 4 actividades para el personal de apoyo: tres capacitaciones referidas a sistemas informáticos y una capacitación para proveer herramientas técnicas administrativas; en esas actividades ha participado un promedio de 10 personas.

La unidad académica dispone de adecuados y suficientes sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa: el Sistema de Gestión de los Syllabus, cuya finalidad es sistematizar y centralizar la información referente a los contenidos de las materias; Blackboard, que es un entorno de enseñanza-aprendizaje disponible en el sitio web de la UP; MyUP, que es una plataforma de servicios on line a los alumnos; y la Plataforma Tecnológica Oracle People Soft, que permite integrar información sobre alumnos, personal docente y personal no docente.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios de la futura carrera fue aprobado por la Resolución CS N° 31/20. El plan tiene una carga horaria total de 3994,5 horas y se desarrolla en 5 años. Incluye 200 horas de Práctica Profesional Supervisada (PPS), 234 horas de Trabajo Final Integrador (TFI), 15 horas de Formulación del Proyecto y del Trabajo Final y 323 horas de carga horaria mínima optativa. Cabe señalar que no se presentó la normativa que reglamentaba la Práctica Profesional Supervisada, lo que constituía un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Disposición Decanal N° 10/20 que reglamenta la Práctica Profesional Supervisada de Ingeniería en Telecomunicaciones. Esa normativa establece la carga horaria (200 horas), la responsabilidad de los distintos actores que intervienen en ella (estudiante, Coordinador, Director de la Carrera, empresa y Tutor de la empresa), la documentación que se debe elaborar (Solicitud de iniciación de la PPS, Plan de trabajo e Informe de actividades y desempeño), el detalle del convenio marco que se establecerá con las empresas en las que los estudiantes realicen la PPS y las características del informe final que deberá presentar el alumno. Se considera que el Reglamento contempla todos los aspectos necesarios para un adecuado desarrollo de la PPS de Ingeniería en Telecomunicaciones. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

La institución otorga un título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Telecomunicaciones luego de cursar 2312 horas (tres años) y aprobar las materias correspondientes a ese tiempo.

Según la información presentada en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación es la siguiente:

Área curricular	Resolución ME N° 1456/06	Plan de estudios 2020
Ciencias Básicas	750	1122
Tecnologías Básicas	575	833
Tecnologías Aplicadas	575	758
Complementarias	175	511

La institución aclara que la carga horaria del bloque de Tecnologías Aplicadas es en realidad de 756,5 horas, porque el Instructivo CONEAU Global no permite los decimales, de modo que tuvo que redondear tres materias de este bloque cargando para cada una 60 horas en lugar de las 59,5 horas que tienen en la normativa.

Según la información presentada en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria por disciplina del bloque de Ciencias Básicas es la siguiente:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 1456/06	Plan de estudios 2020
Matemática	400	612
Física	225	306
Química	50	68

Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	136
---	----	-----

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de la carga horaria de la intensidad de la formación práctica:

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME 1456/06	Plan de estudios 2020
Formación Experimental	200	325
Resolución de problemas de ingeniería	150	348
Actividades de proyecto y diseño	200	360
Práctica Profesional Supervisada (PPS)	200	200

Los programas analíticos incluyen fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, descripción de las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

Se observa que en los programas analíticos de las materias del plan de estudios figuran todos los contenidos curriculares mínimos establecidos en la Resolución Ministerial.

El TFI se dicta en el último año de la carrera, consiste en una actividad de Proyecto y Diseño de Ingeniería y requiere la articulación de teoría y práctica y la integración de conceptos. El trabajo debe referirse a una temática de la PPS de la carrera y tiene que ser presentado con el formato de una memoria.

En cuanto al esquema de correlatividades del plan de estudios, que debe garantizar los requisitos propios de cada área, ciclo y asignatura y que se define sobre la base de la dependencia epistemológica de sus contenidos y su complejidad creciente se observó que: los contenidos descriptores de la subárea Teoría de las Comunicaciones debían dictarse antes que los contenidos descriptores de la subárea Tecnología de las Telecomunicaciones; los contenidos descriptores de la

Subárea Electrónica debían dictarse antes que los contenidos de la subárea de Tecnologías de las Telecomunicaciones.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución CS N° 92/20, por medio de la cual modifica el plan de estudios de la carrera con la definición de un nuevo régimen de correlatividades en concordancia con las observaciones realizadas. Los cambios introducidos en el plan de estudios son los siguientes: seis asignaturas cambiaron su ubicación (Teoría de la Información pasa a dictarse en tercer año, segundo semestre; Procesamiento de Señales pasa a dictarse en cuarto año, primer semestre; Seguridad Ambiental y del Trabajo pasa a dictarse en cuarto año, segundo semestre; Comunicaciones Ópticas e Inalámbricas pasa a dictarse en cuarto año, segundo semestre; Redes de Backbone pasa a dictarse en quinto año, primer semestre; Redes de Acceso pasa a dictarse en quinto año, segundo semestre) y dos asignaturas cambian la correlatividad (Redes de Backbone deja de ser correlativa de Introducción a las Telecomunicaciones y pasa a tener como correlativas a Comunicaciones Ópticas e Inalámbricas y Circuitos Electrónicos; y Redes de Acceso deja de ser correlativa de Introducción a las Telecomunicaciones y pasa a tener como correlativas a Comunicaciones Ópticas e Inalámbricas y Circuitos Electrónicos).

Se observa que las modificaciones realizadas en el plan de estudios son consistentes en tanto permiten la existencia de un sistema de correlatividades que garantiza las particularidades de cada área, ciclo y actividad curricular y la especificidad de los contenidos y su complejidad creciente. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

1.3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

En el Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas de los docentes de las asignaturas de los primeros tres años del proyecto de carrera. En total son 32 docentes que ocupan 32 cargos.

La jerarquía y dedicación de los docentes de los tres primeros años de la futura carrera se muestran en el siguiente cuadro (si el docente posee más de un cargo, se considera solo el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	14	2	2	1	6	25
Profesor Asociado	1	3	1	1	0	6
Profesor Adjunto	1	0	0	0	0	1
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	16	5	3	2	6	32

Asimismo, se presenta la distribución de los docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	10	2	3	2	4	21
Especialista	2	0	0	0	1	3
Magíster	2	2	0	0	1	5
Doctor	2	1	0	0	0	3
Total	16	5	3	2	6	32

Se observa que el 50% de los docentes tiene dedicaciones menores a 9 horas, el 16% de 10 a 19 horas, el 9% de 20 a 29 horas, el 6% de 30 a 39 horas, y el 19% mayor de 40 horas. El 34% tiene formación de posgrado: el 9% es especialista, el 16% es magíster y el 9% es doctor.

La cantidad de docentes para los primeros tres años es suficiente. Sin embargo, se observó que salvo Análisis Matemático I, Introducción a la Programación, Sistemas Digitales I, Análisis Matemático II, Física I, Álgebra Lineal, e Introducción a las Telecomunicaciones, el dictado de las demás materias de los primeros tres años está a cargo de 1 profesor titular, y no cuenta con un JTP ni ayudante graduado, por lo que se recomendó incorporar docentes auxiliares a las actividades

curriculares. En la Respuesta a la Vista, la institución concuerda en incorporar docentes auxiliares en las actividades curriculares que lo requieran una vez que la carrera empiece a ser dictada. Dichas incorporaciones están previstas en el Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, aprobado por Disposición Decano N° 7/20. Se considera que la institución ha atendido de manera adecuada a la recomendación efectuada y que resulta necesario implementar las acciones previstas en el plan de desarrollo a los fines de incorporar docentes auxiliares a las asignaturas de la futura carrera.

Por otra parte, se observó que no era clara la dedicación docente que el profesor titular de las asignaturas Sistemas y Señales y Circuitos Electrónicos tendría en la futura carrera. En la Respuesta a la Vista, la institución desvincula al docente que se informaba para Sistemas y Señales y Circuitos Electrónicos en la presentación inicial; reasigna a la asignatura Sistemas y Señales un docente que ya era parte del cuerpo académico, con cargo de profesor titular; y en la asignatura Circuitos Electrónicos incorpora un nuevo docente, con el cargo de profesor adjunto. Estas modificaciones en el cuerpo académico no implican un cambio del número total de docentes, pero sí un cambio mínimo en la composición del cuerpo académico, como se ve reflejado en los cuadros anteriores.

Las modificaciones realizadas se plasmaron en los programas analíticos de las materias correspondientes y en las fichas de actividades curriculares en el Instructivo CONEAU Global. Se considera que la dedicación de estos docentes es suficiente y el perfil es adecuado para las asignaturas que dictan. Por lo tanto, el déficit se ha subsanado.

Por último, se considera que la cantidad de docentes con formación de posgrado es adecuada y suficiente para el inicio de la carrera.

Con respecto a las dedicaciones, se observa que son suficientes para las actividades de docencia de los primeros tres años de la carrera, y de acuerdo con lo cargado en el plantel docente del Instructivo CONEAU Global, existen 6 docentes con dedicación específica para investigación y 9 docentes con dedicación específica para vinculación lo que es pertinente para el inicio de la carrera.

Como ya se mencionó, la institución realiza actividades de actualización y perfeccionamiento del cuerpo docente.

1.4. Alumnos

Los requisitos generales para la admisión de alumnos a la carrera se establecen en el Estatuto y en las Normas Académicas de la UP. Para ello, el aspirante debe haber concluido sus estudios secundarios, completar una solicitud de admisión y presentar documentación respaldatoria.

La institución informa que cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias que aseguran un normal desempeño de los alumnos a lo largo del proceso de formación, entre los que se mencionan las tutorías realizadas por profesores encargados de realizar el seguimiento y apoyo de alumnos, con el objetivo de guiar y asesorar al estudiante y dar respuesta a dificultades de aprendizaje, con énfasis en los niveles iniciales y en los tramos finales, en aquellos cursos en que se registran estadísticamente más dificultades. Se observó que no se presentaba la normativa que estableciera el sistema de tutorías, lo que constituía un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Disposición Decanal N° 8/20, que aprueba el Programa de Tutorías, seguimiento e instancias de apoyo de la Facultad de Ingeniería, que establece el tipo de tutorías, el perfil requerido a los tutores, la asignación de tareas de Tutoría y las acciones que se realizan en este marco. Se considera que el Programa de Tutorías presentado es un mecanismo adecuado de apoyo y seguimiento a los estudiantes de la futura carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Asimismo, la institución brinda las becas detalladas en la Dimensión del presente informe y el uso de tecnologías para el soporte didáctico de dictado de materias y para clases de consulta en la UP Virtual mediante las aulas virtuales, que se encuentran en la plataforma Blackboard. Se considera que estas instancias de apoyo académico son adecuadas.

1.5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble donde se dictarán las actividades curriculares de la futura carrera es propiedad de la Universidad de Palermo, y tiene una extensión de 9500 m². Dispone de 64 aulas, talleres, biblioteca con sala de 516 m², 47 oficinas, laboratorios, dos auditorios y ámbitos de interacción social. La capacidad del edificio es de 2070 estudiantes por turno. Los espacios cuentan con equipamiento didáctico (proyectores, tableros, computadoras, equipos de sonido, etc.) para alumnos y docentes y con equipamiento para el personal administrativo y técnico.

Los ámbitos para el desarrollo de actividades prácticas son: el Laboratorio de Electrónica y Comunicaciones, con instrumentos para las mediciones de circuitos electrónicos como osciloscopios,

generadores de señal, fuentes de alimentación, frecuencímetros, analizadores de espectro, analizador de redes de microondas, software defined radio, etc., además con componentes modulares para la construcción de sistemas de microondas, y con un radar de desarrollo propio para proyectos de teledetección. El Laboratorio de Control, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, en el que se instalaron los motores eléctricos, generadores, fuentes de potencia, PLC, los dispositivos de comando, el regulador de velocidad y el HDI en un tablero conectado a una PC con el software correspondiente. El Laboratorio de Física y Química, que cuenta con el equipamiento necesario como generador de funciones, fuentes regulables 3 AMP, termómetro, sensor de aceleración, sensor de óptica, microscopio, conductímetro. Además, se dispone de los Laboratorios B5 y 1.1, que son ámbitos de práctica equipado con computadoras, cañón de proyección fija e internet.

Se observó que en el listado de equipamiento del Laboratorio de Electrónica y Comunicaciones no se mencionaban routers, switches y access point, elementos que son necesarios para realizar prácticas relacionadas con la subárea Redes de Datos (materias TCP/IP, Redes de Acceso y Redes de Backbone). Tampoco se informaba la disponibilidad de software adecuado para el desarrollo de habilidades computacionales y el uso de programas específicos para abordar distintos modelos del área Tecnología en Telecomunicaciones. Todo esto constituía un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que se había omitido cargar de manera completa el equipamiento del Laboratorio de Electrónica y Comunicaciones. A tal fin, se ha revisado y actualizado la ficha del Laboratorio de Electrónica y Comunicaciones. Asimismo, se señala que se han vinculado en la ficha de Ámbitos de prácticas del Instructivo CONEAU Global el Laboratorio 8.3 y el Laboratorio B5 que cuentan con el software adecuado para el desarrollo de habilidades computacionales y el uso de programas específicos para abordar distintos modelos del área Tecnología en Telecomunicaciones. Se observa que se ha completado el listado de equipamiento de laboratorio con los equipos mencionados, y estos se consideran adecuados y suficientes. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

La institución informa que existe un Departamento de Infraestructura Edilicia y un sector de Mantenimiento de las sedes y sus instalaciones, obras menores y control, que cuenta con personal calificado y se encarga de verificar que el edificio cumpla con la certificación y normativas relativas a seguridad e higiene. En este sentido, presenta un documento, firmado por autoridad competente, que deja constancia del cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene del inmueble, y cuenta

con los siguientes certificados: de desinsectación, de limpieza de tanques de agua, autoprotección, fachadas y balcones, elevadores, instalaciones fijas, matafuegos, vidrios resistentes al fuego y de seguridad, medición de puesta a tierra y continuidad del conductor de protección de sistemas eléctricos.

La Biblioteca está ubicada en el edificio donde se dictará la futura carrera, brinda servicios de lunes a viernes desde las 9 hasta las 21 horas, y los sábados desde las 9 hasta las 14 horas. El material bibliográfico está conformado por 23.297 libros y 859 libros digitalizados. El personal afectado asciende a 6 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Los servicios que brinda son préstamos a domicilio, préstamos interbibliotecarios, búsquedas de información, consulta remota y acceso a bases de dato on-line, entre otros. Dispone de una sala de lectura y brinda charlas de formación de usuarios.

La institución presenta el listado del acervo bibliográfico disponible para las asignaturas de los 3 primeros años de la futura carrera. Se considera que ese acervo es suficiente y adecuado.

Además, la biblioteca dispone de 19 PC y tiene acceso a las siguientes redes de información: link que reúne las bases de datos en la página web de Biblioteca; Infotrac/Gale General OnFile; y Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, que da acceso a múltiples bases y repositorios. Asimismo, cuenta con bases que permiten acceso remoto (navegación externa), búsquedas de información, y consulta de datos y resúmenes de los artículos y documentos, también algunos contenidos de acceso abierto; IEEE: Xplore Digital Library; Ingenierías; ScienceDirect; Multidisciplinaria; ACM Digital Library; Informática, Computación; SpringerLink.

2. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 62, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, Universidad de Palermo, Facultad de Ingeniería, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2020-30754690-APN-DAC#CONEAU-Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.